



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad con el artículo 110 y el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, la suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR**: que se incluye el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, en una lista que se fijará el día **DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2021 y que empieza a correr** desde el día **VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE 2021 a las 08:00 A.M., hasta el VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2021 a las 05:00 pm**, como a continuación se relaciona:

Nº	No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	19001333300720180016100	EJECUTIVO	MARY MELBA BELTRAN	MUNICIPIO DE ALMAGUER – CAUCA
2	19001333300720180008100	EJECUTIVO	CANDELARIA MUÑOZ PABON	MUNICIPIO DE ALMAGUER – CAUCA

ELCY LEONOR COLLAZOS BURBANO
Secretaria